



**Comunicado de Prensa No. 13/2015
Banco Central de Reserva de El Salvador**

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador aprobó las “Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión”

El Comité de Normas del Banco Central aprobó el jueves 19 de marzo de 2015, las “Normas Técnicas para la Autorización de Constitución, Inicio de Operaciones, Registro y Gestión de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión”, las cuales entrarán en vigencia a partir del 8 de abril de 2015, indicaron voceros del Banco Central de Reserva de El Salvador.

La Ley de Fondos de Inversión que entró en vigencia el 27 de septiembre de 2014, establece en su Título II, los artículos relativos a la regulación que les aplica a los interesados en constituir una Gestora de Fondos de Inversión.

El objetivo de las referidas Normas es regular los requisitos y el proceso para la autorización de constitución de las Gestoras de Fondos de Inversión, inicio de operaciones y que éstas puedan solicitar su registro, conforme a lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión.

Así mismo establece disposiciones aplicables para las operaciones que dichas Gestoras realicen durante su operatividad. Es decir, estas Normas permitirán que se constituyan las Gestoras de Fondos de Inversión, quienes serán responsables de administrar los Fondos de Inversión, de acuerdo a la Ley que regula dicha figura.

Las Normas Técnicas aprobadas están estructuradas en 8 capítulos: Capítulo I: Objeto, Sujetos y Términos; Capítulo II: Naturaleza y Constitución de las Gestoras; Capítulo III: Autorización del Inicio de Operaciones de las Gestoras de Fondos de Inversión; Capítulo IV: Capital Social de la Gestora; Capítulo V: Actos y Operaciones de la Gestora; Capítulo VI: Medidas de Control; Capítulo VII: Disposiciones Generales; y Capítulo VIII: Otras Disposiciones y Vigencia.

Las Normas aprobadas recogen estándares internacionales sobre administración de fondos de inversión, conflictos de interés y administración de riesgos entre otros, así como también la experiencia internacional de la región. Asimismo, incorporan observaciones hechas por la industria y propuestas discutidas en reuniones técnicas con expertos en el tema de Fondos de Inversión de la Asistencia Técnica recibida por parte de la Agencia de Transferencia de Tecnología Financiera de Luxemburgo (ATTF) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

San Salvador, 24 de marzo de 2015.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES